



RESOLUCIÓN No. 8-2025

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, el orden del día para la Quinta sesión del Directorio de fecha 31 de marzo de 2025 es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2, 3 Y 4
3. INFORME DEL GERENTE SOBRE EL TERRENO DEL DINE.
4. INFORME DEL GERENTE SOBRE NUEVA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL PORTUARIO.
5. INFORME DEL GERENTE SOBRE APROBACIÓN DE 6 DIRECCIONES, PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
6. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUELLE DE CABOTAJE DE PROPIEDAD DE APPB.
7. ASUNTOS VARIOS

Resolución No. 8 -2025

Pág. 2

Que, el señor Presidente solicita se modifique el orden del día para incluir el siguiente tema:
"Terminación del contrato de Fiscalización con la Asociación Puerto Bolívar M6"; lo cual es aceptado por unanimidad;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único: Modificar el orden del día de la Quinta Sesión de Directorio de fecha 31 de marzo de 2025 de la siguiente manera:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2, 3 Y 4
3. INFORME DEL GERENTE SOBRE EL TERRENO DEL DINE.
4. INFORME DEL GERENTE SOBRE NUEVA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL PORTUARIO.
5. INFORME DEL GERENTE SOBRE APROBACIÓN DE 6 DIRECCIONES, PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
6. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUELLE DE CABOTAJE DE PROPIEDAD DE APPB.
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PUERTO BOLÍVAR M6
8. ASUNTOS VARIOS



Abg. Carlos Guzmán Solano
Presidente del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB